

	ALCALDIA DE POPAYAN	GMR-230
	OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Versión: 07
		Página 1 de 1

***20252300163963**

Radicación: 20252300163963

Popayan, 2025-04-25

Señores:

Yohn Wilmer Campo Flor
Dirección Territorial Centro
Corporación Regional del Cauca -CRC-
dterritorialcentro@crc.gov.co

Ivan Darío Arturo P.
Secretaría Desarrollo Agroambiental
y de Fomento Económico (DAFE)
secretariadafe@popayan.gov.co

Asunto: Traslado por competencia desde la responsabilidad sectorial del oficio con radicado oficio con radicado No. 20251130182172 del 14/04/2025, solicitud de poda de árboles de alto riesgo, por afectación a la seguridad ciudadana.

Cordialmente me permito informar que, de acuerdo a la solicitud de poda de árboles de alto riesgo, por afectación a la seguridad ciudadana con radicados No. 20251130182172 del 14/04/2025 en el sector calle 17 # 6 e 64, barrio María Oriente, informamos que conforme a la Ley 1523 de 2012 y el Acuerdo 007 de 2013 las intervenciones referentes a este tema no se encuentran en el marco de las competencias de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres – OAGRD, por lo anterior se traslada su petición a la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico – DAFE y Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, quien es la entidad competente para tratar este tema, con el fin de que ellos den respuesta de fondo y realicen las acciones pertinentes frente a la situación planteada, por lo tanto, se considera lo siguiente:

- **CORPORACIÓN REGIONAL AUTÓNOMA DEL CAUCA (CRC):** En aras de la articulación para la Reducción de Riesgo que implica la intervención correctiva, prospectiva para la mitigación efectiva del Riesgo, solicito de manera cordial se pueda realizar visita técnica de priorización para la verificación de las especies arbóreas y con ello la emisión de autorización y permisos necesarios para la intervención en la calle 17 # 6 e 64, barrio María Oriente.
- **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y FOMENTO ECONOMICO – DAFE:** Para garantizar una intervención segura y adecuada, se deben evaluar las acciones pertinentes dentro del ámbito de sus competencias, esto incluye la implementación de las recomendaciones emitidas por la autoridad ambiental en relación con la intervención de las especies arbóreas ubicadas en la calle 17 # 6 e 64, barrio María Oriente.

Popayán © Edificio C.A.M. Carrera 6 # 4-21, Código Postal: 190003, Tel: (057+2) 8243075
Conmutador 8333033, www.popayan.gov.co, e-mail, atencionalciudadano@popayan.gov.co.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GMR-230
	OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Versión: 07 Página 2 de 1

***20252300163963**

Popayan, 2025-04-25

Radicación: 20252300163963

• **PETICIONARIOS:**

- En caso de materializarse la caída del individuo arbóreo y genere una afectación, las personas deben comunicarse con los Organismos de socorro (Cuerpo de Bomberos 119, Defensa Civil 144, Cruz roja 3117333333, Policía Nacional 132, Scout de emergencia 3218021966), para atención respectiva.

Lo anterior, en el marco del Artículo 2° de la Ley 1523 de 2012 “por la cual se crea la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” que estipula: “De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano”. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Atentamente,



JAIR HERNAN FLOREZ OROZCO

Jefe Oficina Asesora Gestión del Riesgo de Desastres

Alcaldía de Popayán

Proyectó: Ings. Gloria Isabel Pizo Rincón-Yhenyfer Santiago. Contratistas OAGRD

Revisó: Arq. Sandra Naranjo- Contratista especializado OAGRD

Copia: Gerardo Rafael Daza Zúñiga Correo: gdazaburbano@gmail.com

Popayán, 14 de abril del 2025



Radicado No: 20251130182172

Asunto: solicitud

Fecha: 14/04/2025 10:24 - Radicador: SAVALDEZ

Destino: OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO

Señores: CRC POPAYÁN

CIC Dafe, Gestion Riesgo

Asunto: **Solicitud de poda de árboles de alto riesgo, por afectación a la seguridad ciudadana.**

Cordial saludo.

Los abajo firmantes, residentes del sector **Calle 17 # 6 e 64, barrio María Oriente**, respetuosamente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar la intervención urgente mediante labores de poda de varios árboles que se encuentran ubicados en dicho sector.

Estos árboles, por su altura y el crecimiento descontrolado de sus ramas, representan un riesgo considerable para la comunidad, ya que algunas ramas sobresalen peligrosamente hacia la vía pública y las viviendas, con posibilidad de desprendimiento durante condiciones climáticas adversas. Además, la densidad de su follaje ha afectado la iluminación pública y la visibilidad en el sector, lo que contribuye a la inseguridad en horas nocturnas.

Como comunidad, solicitamos se realice una inspección técnica el lugar y se tomen las medidas pertinentes para garantizar la seguridad e integridad de quienes habitamos y transitamos por esta zona.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a una pronta respuesta a este correo: **gdazaburbano@gmail.com**

Cordialmente,

Gerardo Rafael Daza

Gerardo Rafael Daza Zuñiga

CC. 6009925

Representante del sector.